

XXXVII Certamen de Literatura Infantil y Juvenil

1. Podrán participar en este certamen poético todos los autores infantiles nacidos o residentes en Martos y sus pedanías, así como los matriculados en los centros educativos de Martos o sus pedanías, que cursen hasta 2º de Bachillerato. El hecho de participar supone la conformidad absoluta con las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.

2. Se establecen dos modalidades: poesía y relato, con una extensión no superior a 35 versos o 3 páginas, respectivamente. Y dos categorías: menores de 12 años y de 12 a 17 años. Cada autor presentará únicamente una obra que será original e inédita, eligiendo libremente el tema y su correspondiente tratamiento formal.

3. Se establecen cuatro reconocimientos, dos por categoría:

- Menores de 12 años:

Primer galardón: Un lote de libros 1 y diploma.

Segundo galardón: Un lote de libros 2 y diploma.

- De 12 a 17 años:

Primer galardón: Un lote de libros 1 y diploma.

Segundo galardón: Un lote de libros 2 y diploma.

4. El trabajo se presentará con interlineado de 1,5 líneas, por una sola cara y en folios tamaño DIN A-4.

5. Las obras se firmarán bajo pseudónimo. En sobre aparte, en cuyo exterior aparecerá el pseudónimo, se incluirán los datos personales: nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

6. Los trabajos se recogerán hasta el día 13 de junio de 2025, entregándose en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*.

7. El fallo del certamen se hará público el día 1 de agosto de 2025 en la Casa Municipal de Cultura y en la web del Ayuntamiento, dándose a conocer en ese momento la composición del jurado, el cual se reserva la libertad de declarar desierto este certamen, siendo sus decisiones inapelables.

8. Las obras galardonadas pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

9. Los galardonados aceptan el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega de las distinciones que tendrá lugar en Martos, el día 8 de agosto de 2025, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*. En caso de no asistir, seguirá ostentando la condición de galardonado pero no tendrá derecho a recibir el reconocimiento estipulado.

10. Las fotografías y videos tomados en la ceremonia de entrega serán susceptibles de publicación y difusión en todos los medios de comunicación, información y difusión del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

11. No se devolverán los trabajos, que, a excepción de los galardonados, serán destruidos.

12. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.

13. En cumplimiento con la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa a los participantes que sus datos personales, así como las fotografías del acto de entrega, se incorporan a un fichero del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos para la gestión y el desarrollo del certamen, además de mantenerle informado sobre futuras convocatorias. La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases y la presentación del consentimiento para el tratamiento de sus datos con los fines antes indicados, así como para recibir información del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos por medios electrónicos. Para oponerse a este

tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, puede contactar con martoscultural@martos.es.